



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 4.548/24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024. (Expediente 2024/090702-8).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 10.

ACUERDO N.º 194/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE EN LOS CENTROS DE OCIO JUVENIL DE TITULARIDAD LOCAL, AÑO 2025.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y visto el expediente de referencia y los informes emitidos, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de la provincia de Valladolid para la realización de actividades y/o la adquisición de material inventariable en los Centros de Ocio Juvenil de titularidad local, año 2025, según Bases contenidas en el expediente administrativo (folios 8 a 23 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto de ciento diecinueve mil quinientos euros (119.500,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria de subvenciones, con cargo a las aplicaciones y cuantías del Presupuesto General de la Diputación para el año 2025 detalladas en el siguiente cuadro:

	BENEFICIARIOS	CUANTÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
LÍNEA A	Ayuntamientos	25.000,00 €	507.92406.46200
	Mancomunidades	1.000,00 €	507.92406.46300
	Entidades Locales Menores	1.000,00 €	507.92406.46800
LÍNEA B	Ayuntamientos	89.000,00 €	507.92406.76200
	Mancomunidades	2.500,00 €	507.92406.76300
	Entidades Locales Menores	1.000,00 €	507.92406.76800
TOTAL		119.500,00 €	

En todo caso, la aprobación del gasto queda condicionada a la entrada en vigor del citado Presupuesto y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto.

3º.- Ordenar la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 15ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 4.548/24. Acuerdo n.º 194/24).

Y para que así conste, firma la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cumplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez